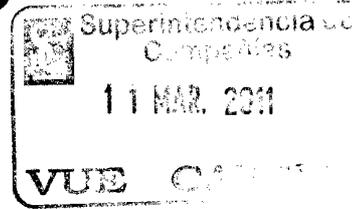




**CAMARA OSCURA**  
ESTRATEGIAS EN ACCION

10872



P/F Escobar C.C.O  
OK/M

\$1,000 /u

Quito D.M., 09 de marzo de 2011

Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Sra. Jimena Villaroel, en mi calidad de Gerente General de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., con expediente N° 93811, me dirijo ante su autoridad para comunicar la cesión de participaciones que se ha inscrito el día 04 de marzo de 2011.

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Solicito que luego de registrar el respectivo acto societario, me confiera una nómina actualizada de socios de la compañía antes mencionada.

Notificaciones recibiré en esa dependencia.

Por la atención que le brinde a la presente le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Sra. Jimena Villaroel  
Gerente General - OK/M

Se ingresa al sistema Cesión  
de Participaciones. Se emite  
nómina de socios

11-03-11  
Ad



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CAMOPRO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR RODRIGO SENIN GUALOTUÑA  
ASIMBAYA Y MARGARITA DEL ROCIO SUAREZ  
RIVERA**

**A FAVOR DE MIGUEL GARZON GARZON**

**CUANTIA: USD. \$ 1.100,00**

**QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2011**

**~~~~~**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MV.-**



escritura de cesión de participaciones de la compañía CAMORPO CIA. LTDA., por una parte, el señor **RODRIGO SENIN GUALOTUÑA ASIMBAYA** y la señora **MARGARITA DEL ROCÍO SUÁREZ RIVERA**, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **MIGUEL GARZÓN GARZÓN**, quien es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil soltero, de profesión abogado y domiciliado en la ciudad de Quito.- Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía CAMORPO CIA. LTDA., por una parte, el señor Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya y la señora Margarita del Rocío Suárez Rivera, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito a quien en adelante se les podrá



llamar simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Miguel Garzón Garzón, quien es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil soltero, de profesión abogado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital de mil dólares estadounidenses (USD \$1000,00), divididos en mil (1000) participaciones iguales e indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una. Fue constituida ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el (11) once de octubre de (2002) dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el día (12) doce de noviembre de (2002) dos mil dos, bajo el número (3755) tres siete cinco cinco, tomo (133) ciento treinta y tres. b) Mediante escritura pública celebrada el (08) ocho de febrero de (2006) dos mil seis ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el día (24) veinte y cuatro de mayo de (2006) dos mil seis, bajo el número (1267) uno dos seis siete, tomo (137) ciento treinta y siete, la compañía cambio de denominación de Cámara Oscura Producciones Camopro Cia. Ltda. por la de Camopro Cia. Ltda. c) Mediante escritura pública celebrada el (01) uno de agosto de (2007) dos mil siete ante el doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el día (30) treinta de noviembre de (2007) dos mil siete, bajo el numero (3573) tres cinco siete tres, tomo (138) ciento treinta y ocho, la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., realizo un aumento del capital social por una suma total de once mil dólares de

los estados unidos de norte America, divididos en once mil participaciones iguales e indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de norte América cada una. d) Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el (25) veinte y cinco de enero de (2011) dos mil once, los socios por unanimidad, resolvieron autorizar al señor Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya, para que sus participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, ceda y transfiera en favor del señor Miguel Garzón Garzón, esto es, UN MIL CIEN (1.100) participaciones sociales, de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señor Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya y la señora Margarita del Rocío Suárez Rivera ceden a favor del cesionario, el señor Miguel Garzón Garzón UN MIL CIEN (1100) participaciones de un dólar de estados unidos de norte América (US\$1,00). En tal virtud, al señor Miguel Garzón Garzón se le cede UN MIL CIEN (1100) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una (US\$1,00). Las participaciones cedidas pertenecen al capital que posee el señor Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya en la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., con lo que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

<b>Nombre:</b>	<b>Capital suscrito: USD \$</b>	<b>Participaciones:</b>	<b>Porcentaje:</b>
Jimena Villaroel R.	1650	1650	15%
Miguel Garzón Garzón	1100	1100	10%
Carlos Andres Vera R.	5500	5500	50%
Juan Jose Vera R.	2750	2750	25%
<b>TOTAL</b>	<b>11000</b>	<b>11.000</b>	<b>100%</b>



**CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los cedentes, Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya y Margarita del Rocío Suárez Rivera, declaran que todos los derechos derivados de la calidad de socios conferidos en favor de Miguel Garzón Garzón, entran en plena vigencia a partir de la firma de la presente escritura. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realizan Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya, Margarita del Rocío Suárez Rivera y Miguel Garzón Garzón, la suma de UN MIL CIEN dólares estadounidenses (USD \$1100,00), cantidad de dinero que cancela con dinero de contado, el cual los cedentes declaran recibir en este mismo acto. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan al cesionario a tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan. **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- que la compareciente la ratifican, la misma que se encuentra firmada por El Abogado Gabriel Terán Tuz, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos setenta del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el señor Notario, en

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto  
conmigo. De todo lo que doy fe.-



**RODRIGO SENIN GUALOTUÑA ASIMBAYA**

C.C. 170438636-4

C.V. 168-0140



**MARGARITA DEL ROSCIO SUÁREZ RIVERA**

C.C. 170515856-4

C.V. 019-0326

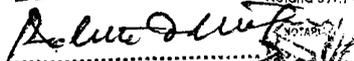


**MIGUEL GARZÓN GARZÓN.**

C.C. 133 464652

C.V.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37m



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA: **GIORDANA** No. **170438636-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ELACONERA ASIMBAYA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**FRANCO**

TAMBO  
**LEO**

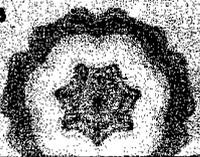
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARGARITA DEL R SUAREZ RIVERA**





INSTRUCCION **PRIMARIA** PROFESION **EMPLEADO PRIVADO** E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUALOTUNA JUAN JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ASIMBAYA LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**  
**2010-06-31**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-06-31**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2011

**168-0140** **1704386364**

NUMERO **GIORDANA**

**QUALOTUNA ASIMBAYA RODRIGO BENIN**

PROVINCIA **QUITO**  
**ALFARO** CANTON  
**BARROQUA** ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buenas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170515856-4  
 SUAREZ RIVERA MARGARITA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 21 MAYO 1960  
 007-1 0106 04998 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960



CUATORCANA\*\*\*\*\* V4343V2222  
 ASADO RODRIGO SENIN GUALOTUNA A  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 DANIEL SUAREZ  
 ELIA RIVERA  
 QUITO 29/12/2003  
 19/12/2015  
 REN 0880831



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

015-0326 1705158564  
 NÚMERO CÉDULA  
 SUAREZ RIVERA MARGARITA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALFARO  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2011

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 25 de enero de 2011, siendo las 09h30am, en la oficina principal de la compañía, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme el siguiente cuadro:

Nombre:	Capital suscrito: USD \$	Participaciones:	Porcentaje:
Jimena Villaroel R.	1650	1650	15%
Rodrigo Gualotuña A.	1100	1100	10%
Carlos Andres Vera R.	5500	5500	50%
Juan Jose Vera R.	2750	2750	25%
<b>TOTAL</b>	<b>11000</b>	<b>11.000</b>	<b>100%</b>

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta General Extraordinaria Universal. Secretaria informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Adicionalmente, por encontrarse presente el cien por ciento del capital de la compañía, deciden instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El único punto del orden del día a tratarse es el siguiente:

1.- Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía.

### 1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:

Toma la palabra el señor Rodrigo Gualotuña y manifiesta que tiene el interés de ceder UN MIL CIEN participaciones sociales que posee en la compañía por lo que, de conformidad a la ley y estatuto social, cede al señor Miguel Garzón Garzón el cien por ciento de las participaciones.

Tras las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad, aprueba la cesión de UN MIL CIEN participaciones en favor del señor Miguel Garzón Garzón, por parte del socio Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya, por tal motivo la compañía CAMOPRO CIA. LTDA. queda integrada de la siguiente manera:



Nombre:	Capital suscrito: USD \$	Participaciones:	Porcentaje:
Jimena Villaroel R.	1650	1650	15%
Miguel Garzón Garzón	1100	1100	10%
Carlos Andres Vera R.	5500	5500	50%
Juan Jose Vera R.	2750	2750	25%
<b>TOTAL</b>	<b>11000</b>	<b>11.000</b>	<b>100%</b>

Habiéndose tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día para el que se instaló la Junta General Universal Extraordinaria, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

Una vez elaborada el acta, la Presidencia ordena la reinstalación de la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, y se procede a dar lectura del acta, la misma que se aprobó por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 10h45 am, en que se da por terminada la sesión.

Sr. Juan Jose Vera R.  
Socio

Sr. Carlos Andres Vera R.  
Socio - Presidente

Sr. Rodrigo Gualotuña A.  
Socio

Sra. Jimena Villaroel R.  
Socia - Gerente General  
Secretaria Ad-Hoc

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA. OTORGADA POR RODRIGO SENIN GUALOTUÑA ASIMBAYA Y MARGARITA DEL ROCIO SUAREZ RIVERA A FAVOR DE MIGUEL GARZON GARZON.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de las matrices de las  
2 escrituras públicas de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA**  
3 **CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA.LTDA**, celebrada  
4 ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón  
5 Quito. De la matriz de la escritura publica celebrada el ocho de febrero de  
6 2006 ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo  
7 Primero del cantón Quito, en la cual la compañía **CAMBIÓ DE**  
8 **DENOMINACIÓN DE CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO**  
9 **CIA. LTDA**, por la de **CAMOPRO CIA. LTDA**. De la escritura pública  
10 celebrada el uno de agosto de 2007 ante el Doctor Rubén Darío  
11 Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, en cual la compañía  
12 CAMOPRO CIA. LTDA, realizó un **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** por  
13 una suma total de once mil dólares de Los Estados Unidos de América,  
14 cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Mediante escritura  
15 pública celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo  
16 Séptimo del Cantón Quito, el señor RODRIGO SENIN GUALOTUÑA  
17 ASIMBAYA Y MARGARITA DEL ROCIO SUAREZ RIVERA, ceden a  
18 favor del señor MIGUEL GARZON GARZON UN MIL CIEN (1100)  
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMOPRO  
20 CIA.LTDA, que poseen en la antes mencionada compañía, por el valor  
21 nominal de UN dólar cada una, según consta en el testimonio  
22 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintiuno de febrero del  
23 dos mil once.-

24  
25  
26  
27  
28

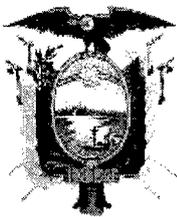


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



UC



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3755 del Registro Mercantil de doce de noviembre del dos mil dos, fs. 3289 vta, tomo 133 y número: 1267 del Registro Mercantil de veinticuatro de mayo del dos mil seis, fs. 1081, tomo 137 correspondiente a la compañía "CAMOPRO CIA LTDA", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng